



Karla Estrella concluyó curso del Conapred tras sanción del TEPJF por violencia política de género

La sancionada permanecerá 17 meses en el Registro Nacional de Personas Sancionadas

Por Merary Nuñez

24 Ago, 2025 11:10 a.m.



Luego de ser denunciada por la diputada **Diana Karina Barreras**, representante de la bancada del Partido del Trabajo (PT) por el concepto de **Violencia Política de Género**, la ciudadana **Karla Estrella Murrieta** fue sancionada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como parte de su sanción tuvo que estudiar el curso **“El ABC de la igualdad y la no discriminación”**.

En el año 2024, **Karla Estrella realizó una crítica a la pareja de funcionarios políticos, Diana Karina Barreras Samaniego y su esposo Sergio Gutiérrez Luna** — en ese momento, titular de la Cámara de Diputados—, a quien señaló por presunto nepotismo. El mensaje señalaba que la favorecida era Barreras, en ese momento ella buscaba una diputación.

Barreras, después de la resolución del TEPJF y del debate en redes sociales, denunció públicamente que ha sido objeto de violencia política, revictimización y amenazas físicas, además de advertir sobre el riesgo de las agresiones digitales. Subrayó que **la libertad de expresión no debe confundirse con violencia política y que los logros femeninos no deben ser minimizados ni invisibilizados**.

[Karla Estrella concluyó curso del Conapred tras sanción del TEPJF por violencia política de género - Infobae](#)